

INFORME TECNICO PERICIAL

MARIA DE LA PAZ NIÑO HERRERA, arquitecta, Matricula profesional **N. A1552019-1018490150** expedida por el **CONSEJO NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONALES AUXILIARES**, con fecha de expedición del 27 de Febrero del 2019, con domicilio real en Km 4 Vía Puerto López Condominio Barú Casa C47 Villavicencio, Meta, designada como perito oficial para Establecer el estado técnico actual de los Inmuebles presentados dentro del **Contrato 159-2022**

OBJETIVO

Conforme a lo establecido dentro del anexo 01- se ha procedido a la inspección de la bodega ubicada en **CARRERA 6ª N. 69-26 La Romelia, Dos Quebradas**, para establecer su estado actual y las condiciones físicas de la misma.

1.PUNTOS DE PERICIA PROPUESTOS:

1a. UBICACIÓN

La bodega en asunto se encuentra ubicada en la **Carrera 6ª N. 69-26 La Romelia, Dos Quebradas** en la ciudad de Pereira, a 55 minutos aproximadamente desde el Aeropuerto Internacional Matecaña, de la ciudad de Pereira.

1b. CONSTRUCCIÓN DE LA BODEGA

Bodega ubicada en área urbana, bajo el criterio de construcción tradicional. Es una bodega con dos áreas diferentes para almacenamiento, donde cuenta con una cubierta en estructura a dos aguas, como es común en este tipo de edificaciones, beneficiando el rápido recorrido del agua evitando empoza miento y posibles filtraciones posteriores.

La cubierta de la bodega se encuentra en perfecto estado no necesita adecuaciones o refacciones que impliquen cambios estructurales.

Importante: La bodega cuenta con adecuaciones ya instaladas como la Red contra Incendios, comprendida en gabinetes Tipo 1 con manguera y extintor, en sus muros. Cuenta con bomba independiente para este fin.

La bodega cuenta con un mezanine para ubicar el área de oficinas, completamente terminado, pisos y muros sin averías o perforaciones, cuenta con redes eléctricas funcionales. Todos los accesos entre niveles esta dado por escaleras metálicas de construcción ligera, con medidas para evacuación de personal que supera el 1.0m de ancho.

En la parte inferior de la bodega, este predio cuenta con un amplio espacio en el sótano, con columnas de soporte cada 3.20m, ventanas para ventilación del espacio en la parte

superior de los muros perimetrales. Este espacio funciona como área independiente a la principal de acopio.

En el nivel sótano se encuentra un cuarto independiente para la planta eléctrica, que alimenta todo el área interna de la bodega, cuenta con sistema eléctrico completo y esquema de iluminación en cada área.

En la bodega principal cuenta con lámparas tipo campana Led distribuidas en espacio que se complementa con la luz natural que traspasa la cubierta en las franjas de tejado traslucido. En el área administrativa o mezanine cuenta con paneles Led 60x60 cm incrustados a cielo raso en toda el área.

El piso del sótano no evidencia dilataciones, se encuentra nivelado, requiere un mínimo de refacciones en algunas zonas.

- **Importante:** La refacción del piso en ciertas áreas puntuales, es una intervención civil que se realiza posterior al aseo del suelo, toma de 5-8 días calendario.

El piso de la bodega en sus dos áreas se encuentra cargado en mezcla de concreto CDM2 que beneficia la tenacidad del mismo frente a grandes cargas y pesos distribuidos en su área.

El piso del área principal se encuentra listo para realizar demarcaciones, esta completamente nivelado, con dilataciones distribuidas en toda el área mediante cuadrantes de 2.20mt entre unas y otras, beneficiando la estabilidad de la placa ante asentamientos y movimientos del suelo.

- La actividad de demarcación es un proceso que no va más allá de 24-48hr por el secado de pintura para tráfico

La bodega cuenta con espacio para ubicar servicios de Cafetería, contando con poseta, espacio para hornos o implementos de cocina y estufa; a demás de áreas de baño para hombres y mujeres, completamente dotados y enchapados en piso y muros.

1c. INGRESO DE MERCANCIA

Cuenta con un ingreso principal para mercancía, a nivel del suelo. No se encuentra el área dividida en alas como se describe en el informe de visita, siendo esta una actividad de intervención interna a desarrollar en la bodega.

Al tener libre el espacio interno de la bodega principal, es posible generar las divisiones espaciales necesarias para independizar cada actividad mediante construcción ligera de muros y generando accesos de comunicación que se requieran dentro de las mismas.

Para generar esta intervención civil, es necesario contar con la información exacta de los requerimientos en cuanto a procesos y movimientos internos en la operación del ocupante de la bodega, con el fin de generar un plan de construcción eficaz dentro de cada espacio.

- La intervención para generar estructuras ligeras divisoras con perfilería interna de refuerzo en acero, es un proceso que tarda entre 20-25 días calendario.

1d. ÁREA CERRADA PARA OFICINAS

La bodega cuenta con mezanine independiente para ubicación de áreas operativas. Cuenta con techos, muros y pisos terminados, cuenta con ventanas para beneficiar el flujo de aire, luz natural e independencia de este espacio frente al área de almacenamiento. Cuenta con baterías de baños cercanas, dotadas en su totalidad, al igual que sistema eléctrico con esquema de iluminación completa que permite un trabajo operativo inmediato en su interior.

Las oficinas cuentan con cableado estructurado completo, tiene corriente regulada y no regulada cableada por todos los espacios mediante canaleta perimetral. Esta bodega cuenta con planta para suplir la energía de toda la bodega durante su operación ante cualquier interrupción del fluido eléctrico; la autonomía de la planta eléctrica podrá confirmarse en la ficha técnica que debe reposar con el propietario del inmueble.

1e. ILUMINACIÓN

La bodega principal cuenta con lámparas tipo campana Led distribuidas en todo el espacio, se complementa con la entrada de luz natural a través de la cubierta en las franjas de tejado traslucido. En el área administrativa o mezanine cuenta con paneles Led 60x60 cm incrustados a cielo raso en toda el área.

Actualmente todas las lámparas se encuentran funcionando, no se requiere de cambios de elementos o mantenimientos. Cuentan con luminarias Led, aptas para este tipo de espacios, y adicional benefician el coeficiente de mantenimiento y la calidad de iluminación de los espacios, al manejar mayor espectro de luz que iluminaciones incandescentes (tecnología anterior)

1f. SISTEMA DE PROTECCION CONTRA INCEDIOS

En la bodega es evidente la existencia de GABINETES contra incendio en sus muros, por lo cual se infiere que la bodega cuenta con tanque de reserva y un equipo de bombeo homologado para incendios.

Cuenta con gabinetes Tipo 1 de normativa vigente en medidas y composición, como se evidencia en fotos adjuntas, cuentan con manguera y extintores portátiles, por ende se entiende la existencia de una conexión siamesa para conexión de bomberos localizada en la fachada de la bodega.

Estos gabinetes son categorizados como **Tipo 1** – con manguera y válvula de cuadrante de 1½”, para ser manipulados por el personal interno de bodegas ya que el sistema existente, es un sistema MANUAL de protección contra incendios, no es automático.

1g. BATERIAS DE BAÑOS E INSTALACIONES HIDROSANITARIAS GENERALES

La bodega cuenta con baterías de baños completas, dotadas de sanitarios, orinales y lavamanos con acometidas de ½”, de bajo consumo de agua que trabajan a una presión aproximada de 15psi (1 atmosfera)

Los baños se encuentran enchapados en piso y muros, cuentan con divisiones entre baterías en fibra de vidrio con la altura mínima necesaria para garantizar la ventilación y aseo de los mismos. Los baños cuentan con toma eléctrica GFCI, especiales para contacto con agua, permiten la conexión de elementos eléctricos como la instalación de secadores eléctricos a muro.

En la bodega se encuentran zonas para lavado de traperos con posetas construidas en mampostería tradicional y enchapadas al igual que un cuarto de aseo para almacenamiento de elementos e implementos de aseo.

VALORACIONES TÉCNICAS

SIRVASE DETERMINAR SI LA BODEGA OFRECIDA POR EL CONTRATISTA UNION TEMPORAL NUEVA LOGISTICA PARA EL CONTRATO N. 159-2022 SUSCRITO POR LA DIAN, EN CALIDAD DE CONTRATISTA CUMPLEN CON LAS CONDICIONES DEL ANEXO 01

La bodega en sus características técnicas cumple con las condiciones del Anexo 01. Es importante establecer que las modificaciones descritas dentro de los numerales expuestos en el informe de la visita, en su mayoría corresponden a adecuaciones civiles internas que pueden realizarse al interior del inmueble luego de tener todos los requerimientos y layout finales de proceso.

Esta bodega cuenta con condiciones optimas para operar de inmediato en sus instalaciones, teniendo en cuenta que cuenta con redes eléctricas, hidrosanitarios, red eléctrica, red contra incendios y para datos en total y completo uso.

Las adecuaciones civiles comprenden divisiones internas, cerramientos y re organización del espacio junto al ingreso principal existente, donde al establecer un orden y/o el Layout operativo del espacio, puede darse solución a los espacios necesarios para el paso de la mercancía de un sector a otro, según requerimientos del ocupante del predio.

El área de almacenamiento puede ser determinado, organizado y delimitado al momento de tener la información concreta en cantidad de material de acopio, tipo de mercancía, características de almacenamiento y proceso de transito dentro de la bodega, con el fin de encontrar el recorrido mas sencillo para quienes operan el proceso de almacenamiento con todas las actividades que allí conciernen.

El sistema contra incendio, se encuentra actualmente instalado, es funcional, es importante que determinen el sistema que requieren y de ser posible modificarlo y/o complementarlo, ya que una red contra incendio descolgada de la cubierta, puede establecerse mediante un plano exacto de la distribución del espacio.

La bodega con el sistema contra incendio que maneja, ofrece la posibilidad de ser operativa inmediatamente.

SIRVASE DETERMINAR SI LAS RAZONES QUE LA DIAN ENTREGÓ PARA EL RECHAZO LAS BODEGAS OFRECIDAS SE AJUSTABAN A LAS CONDICIONES DEL ANEXO 01 DEL PLIEGO DE CONDICIONES

La bodega cuenta con características técnicas que le permiten adecuarse con procesos sencillos locativos, para dar operatividad en el menor tiempo posible.

El informe de no conformidad debe revisarse, ya que hay actividades que colocan como “No Cumplidas” y son físicamente verificables en las imágenes adjuntas, por ejemplo la Red contra incendios.

En el aspecto físico y técnico requerido según el numeral 3 del capítulo 2.7 del Anexo-01 que reza de la siguiente forma: **“Los recintos de que disponga el Contratista para el almacenamiento temporal, deberán encontrarse en buen estado de construcción, incluyendo su estructura y cubierta, contar con pisos resistentes, ventilación, iluminación natural y artificial, temperatura y humedad adecuadas y condiciones aptas de seguridad, de tal forma que se garantice el buen estado y conservación de las mercancías”** la Bodega en asunto, cumple a cabalidad en sus características técnicas, funcionaria como Inmueble permanente y no temporal ya que las adecuaciones necesarias al interior del Inmueble no sobrepasarían los 30 días calendario en su ejecución para dar cumplimiento a requerimientos técnicos más específicos que los descritos en el numeral.



ARQ. MARIA DE LA PAZ NIÑO HERRERA
MATRICULA A1552019-1018490150



Fachada Bodega
CARRERA 6ª N. 69-26 La Romelia, Dos Quebradas



Construcción de Bodega
Cubierta a dos aguas
Cerramiento completo en muro mampostería

Anexo CAP. 1b



Área de almacenamiento 2 - sótano

Anexo CAP. 1c



Planta eléctrica y tableros eléctricos funcionales

Anexo CAP. 1b



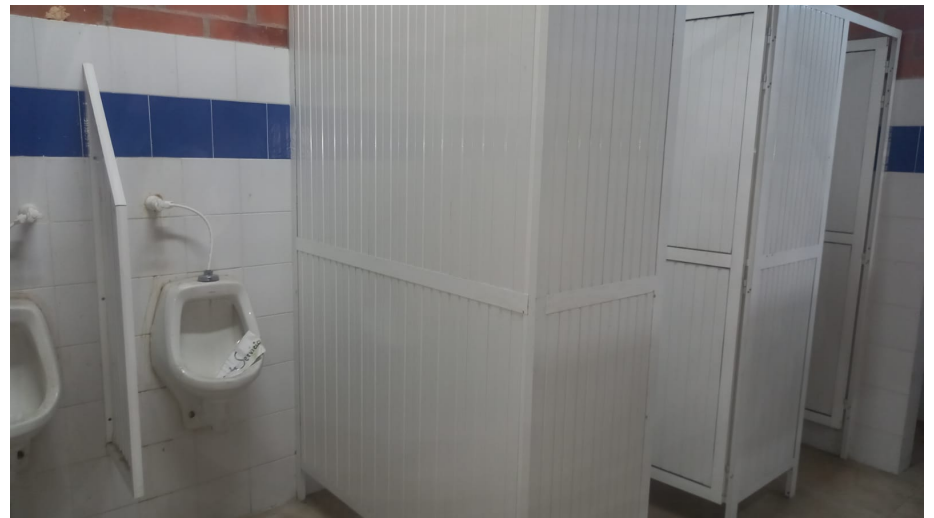
Escalera metálica - liviana
Acceso Mezanine - Bodega

Anexo CAP. 1b



Área Mezanine para área administrativa

Anexo CAP. 1d



Área cerrada de oficina

Anexo CAP. 1d

ACTA DE VERIFICACIÓN DE CONDICIONES LOCATIVAS Y REQUISITOS DE ALMACENAMIENTO
CONTRATO 00-159-2022

Dirección Seccional:

Fecha de evaluación:

Contratista: Unión Temporal Nueva Logística

No.	Requerimiento	Verificación		Observaciones
		Cumple	NO Cumple	
V. ETAPA DE TRANSICIÓN				
	Desde la suscripción del acta de inicio, el nuevo Contratista deberá contar con bodegas como mínimo en las siguientes ciudades: Bogotá, Cúcuta, Cali, Medellín, Cartagena, Santa Marta, Barranquilla, Pereira, Ipiales.			
4. ALMACENAMIENTO.				
4.1	e. Los recintos deberán contar con accesos seguros e independientes para personas y mercancías, zonas de cargue y de descargue apropiadas y demarcadas, que faciliten la realización de labores simultaneas de entrega, recibo, salida de mercancías y bienes, individualización material de las mismas, para su adecuado ingreso y egreso, estas áreas deben contar con una zona de verificación que permita realizar el inventario físico de las mercancías objeto de la oferta.		X	Tiene solo un acceso para vehiculos y personas, al igual que en la misma zona se realizaría el cargue y descargue de la mercancía. No cuenta con áreas separadas e independientes, no tiene zona de verificación diferenciada para inventario físico.
4.1	f. Se deberá disponer de un espacio de trabajo en los recintos de almacenamiento, para que los funcionarios de la DIAN o supervisores ejerzan sus funciones. Esta área debe tener mínimo 9 M2, la cual debe ampliarse de acuerdo con el número de funcionarios que laborarán en dicho lugar; así mismo, deberá contar con tomas eléctricas, conexión a internet y las condiciones adecuadas de iluminación, temperatura y demás reglamentadas en el sistema de higiene y seguridad en el trabajo.		X	No se cuenta con espacio de trabajo para los funcionarios, es un área completa sin divisiones.
4.1	g. Las áreas deberán estar señalizadas y demarcadas de manera clara y visible, áreas de pasillos, la zona de cargue, descargue, inspección física, verificación de inventarios, almacenamiento, salidas de emergencia, rutas de evacuación, ubicación de extintores y demás señalizaciones que garanticen la seguridad de las personas y de las mercancías.		X	No cuenta con señalización que garantice la seguridad de las personas y las mercancías.
4.1	h. Los recintos deberán estar en buen estado de construcción, incluyendo su estructura, cubierta, contar con pisos resistentes, ventilación, cerramientos y puertas, así como la iluminación natural y artificial en los recintos de almacenamiento, debe existir un cerramiento perimetral del lote.	X		La construcción se ve en buen estado, tiene pisos resistentes, ventilación, cerramiento y puertas, el cerramiento perimetral se realiza con una malla de mediana altura.
4.1	i. El Contratista deberá presentar el LAYOUT, con la capacidad disponible de almacenamiento (en recintos con cubierta y en zonas descubiertas conforme al área propuesta) y la distribución de la bodega con el acta de inicio del contrato. El LAYOUT debe ser retroalimentado y explicado en el momento que la DIAN así lo solicite.		X	No se ha plresentado el LAYOUT con la capacidad disponible de almacenamiento ni la distribución de la bodega
4.1	j. EL Contratista deberá mantener siempre a disposición en forma permanente y en correctas condiciones de funcionamiento, los montacargas, elevadores, herramientas, básculas para pesar vehículos y contenedores, como basculas o balanzas que permitan pesar gramos y maquinaria que en forma normal u ordinaria que se requiera para operar y manipular las mercancías, bienes, elementos e instrumentos decomisados, de acuerdo con su naturaleza y característica		X	La bodega aún se encuentra ocupada por los anteriores arrendatarios, no e observan montacargas, elevadores, herramientas. No se cuenta con básculas, el contraatista manifiesta que las básculas se encuentran a 10 minutos de distancia. No se observa en la bodega ningún tipo de maquinaria que permita operar y manipular mercancías, bienes, elementos e instrumentos decomisados
4.1	k. El Contratista deberá contar con zonas adicionales para la verificación de mercancías que podrían ser devueltas a los importadores y que se denominan “Zona de inspección”. Estas áreas deberán estar debidamente definidas, señalizadas y separadas de los lugares de almacenamiento en donde es almacenada la mercancía objeto del presente Anexo Técnico, de tal manera que los funcionarios que intervienen en el proceso de verificación de las mercancías solo tengan acceso a estas. Estas áreas no son exclusivas para la DIAN, por tanto, el operador logístico podrá disponer de estas, pero garantizará su disponibilidad cuando la DIAN así lo requiera. (Barranquilla, Cartagena, Cali, Cúcuta, Medellín, Armenia, Bogotá, Buenaventura, Ipiales, Pereira, Riohacha)		X	No cuenta con zonas adicionales para la verificación de mercancías que podrían ser devueltas a los importadores. Es una bodega sin divisiones.
4.1	m. El recinto de almacenamiento deberá contar con un área de verificación e inventario, para el recibo de todas aquellas mercancías que no cuenten con acta de aprehensión y para su recibo deberá contar con un acta de hechos entregada por la unidad aprehensora. En todo caso, para el ingreso definitivo de la mercancía, esta deberá contar con el acta de aprehensión.		X	No cuenta con área de verificación e inventario, para el recibo de todas las mercancías adicionales. Es una bodega sin divisiones.
4.1	o. El Contratista deberá contar en cada una de las sedes donde se preste el servicio de almacenamiento, con las condiciones mínimas de seguridad y salud ocupacional establecidas en la ley, tales como determinación de los equipos de trabajo, responsabilidad legal y compromiso gerencial, identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, planeación estratégica, programa de gestión S&SO y evaluación.		X	No cuenta con las condiciones de seguridad y salud ocupacional.
4.1	p. Cada recinto de almacenamiento deberá contar con su protocolo de seguridad física, manejo ambiental, y manipulación de mercancías con sus respectivos procedimientos., situación que será exigible por la DIAN al momento de la suscripción del contrato, y monitoreado en cualquier momento durante su ejecución.		X	El contratista no exhibió ningún protocolo de seguridad física, manejo ambiental y manipulación de mercancías.

ACTA DE VERIFICACIÓN DE CONDICIONES LOCATIVAS Y REQUISITOS DE ALMACENAMIENTO
CONTRATO 00-159-2022

Dirección Seccional:

Fecha de evaluación:

Contratista: Unión Temporal Nueva Logística

No.	Requerimiento	Verificación		Observaciones
		Cumple	NO Cumple	
5. ASPECTOS FÍSICOS Y EQUIPAMIENTO DE LOS RECINTOS DE ALMACENAMIENTO				
5	a. Las instalaciones deberán contar con básculas apropiadas para realizar el pesaje de las mercancías, al ingreso y salida de la carga de la zona de inspección y de los recintos de almacenamiento; estas básculas deberán permitir el pesaje de unidades de carga que contengan contenedores hasta de 45 pies. En el evento en que algunos recintos de almacenamiento no cuenten con báscula camionera, es necesario que el operador logístico justifique y presente una alternativa de solución para aprobación del Director Seccional del contrato. Estas básculas deberán emitir, como evidencia del pesaje, un tickete con el respectivo registro.		X	No cuenta con básculas en la bodega, manifiesta que se encuentran ubicadas a 10 minutos de la bodega.
5	b. Deberán contar con un sistema de protección contra incendios y garantizar que los extintores y equipos contra incendios estén disponibles y vigentes, planamente señalizados de tal forma que siempre estén aptos para su adecuada utilización.		X	No se cuenta con sistema de protección contra incendios ni con extintores.
5	c. Los recintos de almacenamiento en los que se preste el servicio deberán tener circuito cerrado de televisión durante las 24 horas del día, incluyendo cámaras que permitan la verificación permanente dentro del área donde se almacenen mercancías de la DIAN. Deberán contar con cámaras para las zonas de recibo, cargue, descargue, inspección y los accesos interno y externo de los recintos de almacenamiento, que garanticen grabaciones permanentes de las actividades de almacenamiento de mercancías de la DIAN (...)		X	No cuenta con servicio cerrado de televisión.
5	d. Deberá contar en todos los recintos de almacenamiento con sistemas mecánicos y manuales para el manejo y almacenamiento de materiales como: estanterías y empaques rígidos suficientes que guarden relación directa con el peso y naturaleza de las mercancías. Para estantería, la capacidad mínima de los marcos instalados debe ser de diez (10) toneladas y por cada nivel de estantería entre cada viga, se soporte dos (2) toneladas; también se debe contar con equipos, herramientas, materiales, estibas, vinipel, zunchos, cintas, cajas y recursos necesarios para el normal desarrollo de la labor de ingreso, almacenamiento y despacho de las mercancías de la DIAN, montacargas eléctricos que impidan contaminación y riesgos dentro de los recintos.		X	No cuenta con estanterías ni empaques rígidos.
	e. (...) Los montacargas deberán tener una capacidad entre tres (3) y cinco (5) toneladas.		X	No cuenta con montacargas.
	f. Los almacenamientos en áreas descubiertas deberán contar con cerramientos perimetrales que impidan visualizar las mercancías almacenadas. Estas áreas deben contar con canales o formas que eviten el apostamiento de aguas lluvias. Los cerramientos perimetrales corresponden a las debidas separaciones de las mercancías de la DIAN, frente a las de los demás clientes y frente al cerramiento exterior de los recintos de almacenamiento; a aquella infraestructura que el Contratista considere dentro de su operación, necesaria para la prestación de los servicios de manera adecuada.		X	Las áreas descubiertas no cuentan con cerramientos perimetrales que impidan visualizar las mercancías, ni tampoco canales que eviten el aposamiento de aguas lluvias.
7. CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS ADICIONALES EN LOS RECINTOS DE ALMACENAMIENTO				
7	Los recintos de almacenamiento destinados a la ejecución del contrato deberán ser administrados directamente por el Contratista, pudiendo ser los mismos propios o arrendados. En casos excepcionales y una vez analizado y autorizado por la DIAN, solo aceptará que la gestión y administración de las mercancías se realice en instalaciones o recintos de un tercero.		X	En este momento todavía está ocupado por el anterior arrendatario.
8. OTROS ASPECTOS IMPORTANTES				
8	a. El Contratista deberá contar con servicio permanente de vigilancia y/o seguridad privada, prestado por una compañía legalmente autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con licencia de funcionamiento vigente y debe contar con un protocolo de seguridad física, manejo ambiental, y manual para manipulación de mercancías con sus respectivos procedimientos para el manejo de las mercancías, bienes, elementos e instrumentos decomisados.		X	No cuenta con servicio de vigilancia.
8	b. Para zonas de inspección, el servicio permanente de vigilancia y/o seguridad privada a la mercancía y al medio de transporte debe ser prestado por una compañía legalmente autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con licencia de funcionamiento vigente, quedando cubierta de riesgos con los seguros del Cotizante.		X	No cuenta con servicio de vigilancia.
8	c. El Contratista deberá entregar certificación, con la suscripción del acta de inicio, al supervisor del contrato, suscrita por su representante legal, en la que conste que los recintos de almacenamiento a través de los que presta el servicio objeto del presente documento cumplen con las normas ambientales y de seguridad industrial vigentes aplicables a depósitos y recintos de almacenamiento, para cada ciudad donde se preste el servicio. Esta certificación deberá ser presentada por el Contratista para cada uno de los pagos.		X	No se ha entregado ninguna certificación de cumplimiento de normas ambientales.

ACTA DE VERIFICACIÓN DE CONDICIONES LOCATIVAS Y REQUISITOS DE ALMACENAMIENTO
CONTRATO 00-159-2022

Dirección Seccional:

Fecha de evaluación:

Contratista: Unión Temporal Nueva Logística

No.	Requerimiento	Verificación		Observaciones
		Cumple	NO Cumple	
8	d. El Contratista deberá contar con un sistema de gestión ambiental que permita optimizar el proceso de almacenamiento, encaminado a reducir su impacto en el medio ambiente, en cada una de las ciudades donde se presta el servicio. El Contratista debe dar cumplimiento a las normas de gestión ambiental y requisitos legales aplicables propios del almacenamiento de mercancías, de acuerdo con el sistema HSEQ que este haya implementado. Para la suscripción del acta de inicio, el Contratista deberá acreditar mediante certificación suscrita por el representante legal esta condición de cumplimiento, para todos los recintos de almacenamiento.	X		No se conoce el sistema de gestión ambiental del contratista.
8	e. El Contratista deberá contar en cada una de las sedes donde se preste el servicio de almacenamiento, con las condiciones mínimas de seguridad y salud ocupacional establecidas en la ley, tales como determinación de los equipos de trabajo, responsabilidad legal y compromiso gerencial, identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, planeación estratégica, programa de gestión S&SO, estableciendo formatos correspondientes para su evaluación.	X		No cuenta con las condiciones mínimas de seguridad y salud ocupacional

9. ASPECTOS TECNOLÓGICOS

9	El Contratista deberá contar en todas los recintos y lugares de depósito, con un sistema logístico para identificar, inventariar y controlar la ubicación física de las mercancías aprehendidas, decomisadas o abandonadas a favor de la Nación; de los bienes muebles entregados a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales en pago de obligaciones fiscales, y de aquellos que por disposición legal le corresponda administrar a la DIAN, permitiendo la entrega de información y reportes a la DIAN en la manera y oportunidad que se requiera.	X		No cuenta con un sistema logístico para identificar, inventariar y controlar la ubicación física de la mercancía
9.2	Se debe contar con una conexión a Internet la cual, en caso de ser dedicada y sin reúso, debe contar con un ancho de banda de al menos 4 Mbps.; también es posible cumplir el requerimiento a través de una conexión de banda ancha o LTE. La capacidad del enlace debe ajustarse dependiendo del consumo que se observe sobre él.	X		No cuenta con conexión a internet
9.3	SOFTWARE EN ZONAS DE INSPECCIÓN. Para el caso de los servicios de zonas de inspección se requiere como soporte tecnológico, que el Contratista, cuente con un sistema informático independiente que permita identificar y controlar	X		No existe la zona de inspección.

Por la DIAN


Nombre: STELLA CECILIA ZULUAGA DUQUE
Cargo: Director Seccional DSIA Pereira

Por el CONTRATISTA

Nombre:
Cargo: Representante Unión Temporal Nueva Logística